



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



## GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 24 de marzo del 2025

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N°268-2025-MDF-GM.

#### VISTO:

Visto, en Informe N °0023-2025-MDF-GM-GDP-LACC/J, emitido por el Encargado de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Informe N °043-2025-MDF-OGPP, emitido por el Encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°020-2025-MMET/MDF; y.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194º de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38º de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, visto en Informe N°0223-2025-MDF-GM-GSP-LACC/J, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, mediante el cual alcanza en Informe N °012-2025-MDF-GSP-UGA-LYVCJ, donde el Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2025 de la Municipalidad Distrital de Frías.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



## GERENCIA MUNICIPAL

Que, con Informe N °043-2025-MDF-OGPP, emitido por el Encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2025 de la Municipalidad Distrital de Frías, por un Monto de S/. 6,050.00 (**Síes Mil Cincuenta y 00/100 soles**).

Que, Informe N °020-2025-MMET/MDF, emitido por el Asesor Legal Externo, donde OPINA que RESULTA PROCEDENTE la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el fiscal 2025.

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° **230-2024-MDF-A, de fecha 27 de diciembre** del 2024, en la que, resuelve RATIFICAR la vinculación del Sr. Manuel Jesús Jiménez Valencia en el cargo de confianza de Gerente Municipal, y delega atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR.** \_el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Frías **EDUCCA**); mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO AUTORIZAR.** \_ el Monto de S/. /. 6,050.00 (**Síes Mil Cincuenta y 00/100 soles**) para ejecutar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Frías **EDUCCA**).

**ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR,** a la Gerencia de Servicios Públicos y gestión Ambiental para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Municipalidad Distrital de Frías  
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia  
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

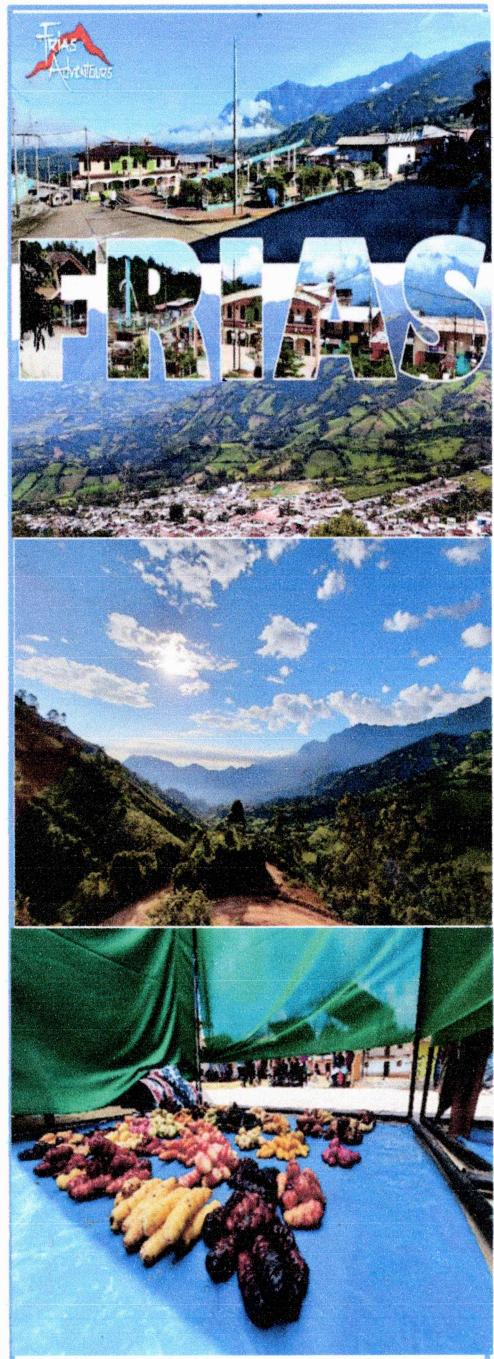
Municipalidad distrital de Frías

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad distrital de Frías

**PLAN DE TRABAJO  
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
BACH/ Luis Yoel Vásquez Cordero  
JEFE DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Frías, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDF-A** de fecha 10 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la municipalidad distrital de Frías, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de servicios públicos y gestión ambiental/ la Sub Gerencia de gestión ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la municipalidad distrital de Frías, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad distrital de Frías, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
BACH. Luis Yoel Vásquez Cordova  
JEFE DEL DPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## 2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2025  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – FRÍAS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							

1.1 <b>Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas "... " para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.	• Número de PAE acreditados y/o docentes	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 300 PAE acreditados y 300 de PAE capacitados	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	marzo	Área ambiental con la UGEL... .	200
2.Selección de PAEs <sup>1</sup> por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género	• Número de docentes capacitados	• Número de PAE capacitados	• Número de docentes capacitados	• 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	marzo		

<sup>1</sup> Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a lo establecido en el Manual de Trabajo Institucional de Frías vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzk1MzhhOC00YTNIiTlmgZY2k1yMElNDQyZTAyliwidC6ljF3OWIkZGE4lwQ5NlQtNDNmZ1hZDNlIty3NDE4NmEvZmEyOClsmMi0lR9&pageName=dce0e4b9dac24bab>)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
Jeffrey Luis Rojas Vásquez Corrales



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	ambientales implementados por los PAE y docentes	• Reconocidos 10 instituciones educativas reconocidas	
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE reconocidos		
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas		
6. Capacitación a PAEs:			
A) Funciones del promotor ambiental escolar.			
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...			
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)			
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos,			



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	necesidad e importancia <b>Segregación de</b> residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia <b>Segregación de</b> residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	junio	2000
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:		
A)	<b>Campaña RECICLA Ya</b> escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos		
B)	<b>Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú</b> para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.		
C)	<b>Campaña de arborización</b> para la plantación de áboles en la I.E haciendo uso del compost		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

JEF. DE EDUCACIÓN  
BACH Luis Villegas Condor



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**

elaborado por la  
municipalidad.

8.	Implementación de proyectos ambientales escolares:		
9.	<p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p>		
9.	Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.	diciembre	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente <sup>2</sup> para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	julio	1000
<b>Banners informativos</b> sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	<b>Dispositivos de almacenamiento temporal</b> en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> <li>500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>			

<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**

	<p>"limpios", elaborados con material local.</p> <p><b>Banners informativos</b> en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.</p>
	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost)</b></li> <li>- <b>Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost)</b></li> <li>- <b>Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos.</b></li> <li>- <b>Visita guiada al relleno sanitario</b></li> </ul>



# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CÍTICA Y CIUDADANÍA ARGENTINA



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

A)	<b>Campaña<sup>3</sup> RECICLA Ya<sup>4</sup> (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 10 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>• 50 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>
-	<b>Reciclatones</b>		
-	<b>Ecotruqueques</b>		
-	<b>Ecotruqueques (bodegas)</b>		
-	<b>Ecocine</b>		
<b>Red de Estaciones de Reciclaje</b>			
<b>Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</b>			

<sup>3</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>4</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p><b>Diffusión de horarios de recolección selectiva</b> por radio, redes sociales o perifoneo.</p> <p><b>"Miércoles del Reciclaje"</b> (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)</p> <p><b>"Desafío de reciclaje"</b> en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</p>
<b>B)</b>	<p><b>Campaña Menos plástico más vida<sup>5</sup></b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p><b>Sensibilización</b> en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles</p>

<sup>5</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

C)	<p><b>Campaña “Distrito Limpio”</b>, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.</li><li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las immediaciones.</li><li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li><li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</li><li>- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li></ul>	





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(22 de abril): Día de la Tierra			
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje			
(1 de junio): Día Nacional del Recicilador			
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente			
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico			
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL			
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE			
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades			
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotatfolios, trípticos, etc.)	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



BACH

Juan Yael Vasquez Chávez

JEFF DE ALVAREZ

JEFF DE ALVAREZ

JEFF DE ALVAREZ

JEFF DE ALVAREZ



**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Rotafolio, banderola	17 de mayo	
6. Implementación de <b>eventos<sup>6</sup></b> ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"><li>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</li><li>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</li><li>- Charlas</li><li>- Talleres</li><li>- Concursos</li><li>- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)</li><li>- Actividades diversas en el marco del calendario de calendario ambiental relacionadas con la problemática de</li></ul>	Bicicletas, banderola	03 de junio	

<sup>6</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**

(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL		
(4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos		
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE		
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades		
Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		
Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)	octubre	1000



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles			
1. Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados	• 50 PAJ acreditados	marzo
2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	abril
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 10 horas de capacitación que reciben los PAJ	100
4. Capacitación a PAJ:	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 2 actividades en las que participa como PAJ	200
Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 1 proyectos ambientales implementados por los PAJ	500
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito	• Número de PAJ reconocidos	• 50 PAJ reconocidos	
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos			
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos			
Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.			
5. Participación de los PAJ en actividades como:			
- Capacitación a PAE			
- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares			
- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍJOL  
R.D.C. Luis Joel Vásquez Chávez  
Jefe de Administración



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio"</li><li>- Educación ambiental para la promoción del compostaje</li><li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li><li>- Seguimiento a PAE y PAC</li><li>- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</li></ul>	
6. Implementación de proyectos ambientales:	<p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2:</p> <p>Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	
	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DIRÍA</p> <p>BACH Luis Vélez Vásquez Gómez</p> <p>IEFF DEL 11 DE ENERO DE 2018</p>	



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.				
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1. Convocar como PAC para fomentar su participación</p> <p>a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</li> <li>- Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul> <p>2.Acreditación de PAC.</p> <p>3.Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 PAC acreditados</li> <li>• 1 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 1 actividades en la que participan los PAC</li> <li>• 1 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• 30 PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• marzo</li> </ul>
				500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ERAS  
BACHILLER LUIS JOEL VÁSQUEZ CORREDOR  
JEFEE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCA**

4. Capacitación a PAC:		
Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario		
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito		
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos		
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos		
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost		
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:		
- Jornadas de limpieza		
- Campañas educativas e informativas implementadas		
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de residuos adecuado de residuos sólidos.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:			
Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.			
Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.			
Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.			
Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación			
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			

BACHILLER LUIS VÍCTOR VÁSQUEZ CÓRDOVA  
JEFE DEL DISTRIBUCIÓN DE FRÍAS



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

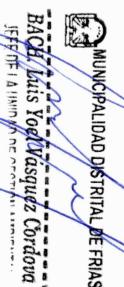
#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2250.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2250.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	800.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3800.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2250.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3800.00
<b>TOTAL</b>	<b>6050.00</b>

  
Bachiller Luis Yeray Vásquez Córdova  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
BACHILLER LUIS YERAY VÁSQUEZ CÓRDONA